Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0160

Lunes, 22 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del establecimiento e imposición del Precio Público por entradas a los Festejos Taurinos Tradicionales.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación de la disposición de carácter general de establecimiento e imposición del Precio por entradas a los Festejos Taurinos Tradicionales de Navas del Madroño, Cáceres, y no habiéndose producido reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Edicto.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADAS A LOS FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES DE NAVAS DEL MADROÑO

Índice de Artículos.

Artículo 1. Concepto.

Artículo 2. Obligados/as al pago

Artículo 3. Cuantía.

Artículo 4. Del pago del precio público.

Disposición final.

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 y siguientes, ambos del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento

CVE: BOP-2022-3975
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

establece el precio público por la entrada a los espectáculos taurinos durante los festejos tradicionales que se celebrarán en la plaza de toros de Navas del Madroño, y que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. Obligados/as al pago.

Están obligados/as al pago de este precio público quienes accedan a las instalaciones de la plaza de toros para el disfrute de los espectáculos taurinos que se ofrecen durante las festejos tradicionales a celebrar todos los años durante el mes de agosto.

Artículo 3. Cuantía.

La tarifa de este precio público será la siguiente:

ENTRADAS:

- Tardes de toros 19:00 horas:

- Plaza…..... 8,00 €.
- Tablao…..... 8,50 €.
- Niños/as..... 5,50 €.

- Festejos de noche:

- Entrada general..... 6,00 €.

ABONOS:

- Abonos Tablao..... 28 €.
- Abonos Plaza…..... 26 €.
- Abonos Niños/as..... 16 €.

Artículo 4. Del pago del precio público.

El pago se efectuará en el momento de entrar al recinto de la plaza de toros, en las taquillas que se habilitarán. En las taquillas existirá expuesto al público el anuncio del precio de las localidades para ese día.

Disposición final.

La presente ordenanza ha sido aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022 y entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la

CVE: BOP-2022-3975
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Provincia de Cáceres y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los/as interesados/as, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Navas del Madroño, 17 de agosto de 2022
Manuel Mirón Macías
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-3975
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es